

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 313-2009.

Guatemala, 02 de septiembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, solicita una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento específicas de donaciones externas, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con las asignaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de la donación identificada con el código 61-0603-0054, "Fortalecimiento de la Unidad de Cooperación Internacional de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) de Guatemala" Fase III, suscrita con el Gobierno de España;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **662** de fecha **20 AGO. 2009** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
557	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	<u>308,000.00</u>	<u>308,000.00</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

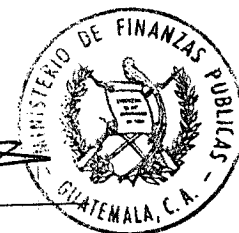
- 61-0603-0010 Donación "Fortalecimiento de la Unidad de Cooperación Internacional de SEGEPLAN". Fase I. Gobierno de España
- 61-0603-0054 Donación "Fortalecimiento de la Unidad de Cooperación Internacional de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) de Guatemala". Fase III. Gobierno de España.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>308,000.00</u>	<u>308,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>308,000.00</u>	<u>308,000.00</u>
Funcionamiento	308,000.00	308,000.00

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRESCIENTOS OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.308,000.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS